

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 13
"Dr. José María Cos y Pérez"
Depto. de Vinculación

CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, POR MEDIO DE LA UEMSTIS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL C. DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ, DIRECTOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 13, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PLANTEL", Y POR LA OTRA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REPRESENTADA(O) POR LA C. L.C. ANA LILIA COXCA GUARNEROS, CON EL CARGO DE SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", PARA ESTABLECER LAS BASES OPERATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.-DECLARA "EL PLANTEL"

- A) QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2018 Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- B) QUE CUENTA CON UNA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE FORTALECER E IMPULSAR SUS SERVICIOS EDUCATIVOS ALINEADOS A LOS PROPÓSITOS DE LA REFORMA EDUCATIVA.
- C) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNO PARA SU SUPERACIÓN Y

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 13
"Dr. José María Cos y Pérez"
Depto. de Vinculación

EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO FEDERAL, EFECTUANDO ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCAN SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ESPECIALIDADES DE CONTABILIDAD, MECÁNICA INDUSTRIAL, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

D) QUE EL C. DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ, ES DIRECTOR COMO LO DEMUESTRA MEDIANTE EL OFICIO NO. 029/2016, DE DESIGNACIÓN DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2016 Y TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL, PREVIO ACUERDO DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN.

1.-DECLARA "LA DEPENDENCIA"

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL, FUNDADO (A) EN EL AÑO DE 1962.
- B) QUE LA C. L.C. ANA LILIA COXCA GUARNEROS, TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL.
- C) SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, LA AVENIDA XALAPA NO. 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, CON TELEFONO: 01 (228) 8421400, EN LA CIUDAD DE XALAPA, DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 13
"Dr. José María Cos y Pérez"
Depto. de Vinculación

D) QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL CON UNA DURACION DE SEIS MESES EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PERIODOS: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020, O DEL 01 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2020, DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. CABE MENCIONAR QUE EN CASO DE QUE "LA DEPENDENCIA" CUENTE CON PERIODO VACACIONAL ÉSTE SE CONTABILIZARÁ EN LAS HORAS DE SERVICIO POR LO QUE NO HABRÁ REPOSICIÓN DE LAS MISMAS BAJO ESTE CONCEPTO.

CLAUSULAS

POR "EL PLANTEL":

- A) PRIMERA. - "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR EL NÚMERO DE ALUMNOS ESTABLECIDO PARA CADA PERIODO A "LA DEPENDENCIA", PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL.
- B) SEGUNDA. - "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A SUPERVISAR LOS PROGRAMAS QUE LOS ALUMNOS DESARROLLEN DENTRO DE "LA DEPENDENCIA", Y QUE ÉSTOS ESTÉN BASADOS EN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SUS ESTUDIOS DE TÉCNICO.
- C) TERCERA. - "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, COMENZANDO A CONTABILIZAR LAS HORAS EFECTIVAS UNA VEZ QUE "LA DEPENDENCIA" EXTIENDA EL OFICIO DE ACEPTACIÓN, ASI COMO SE RESPONSABILIZA POR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS PRESTADORES.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 190
“Dr. José María Cos y Pérez”
Depto. de Vinculación

- D) CUARTA. - “EL PLANTEL”, INDICA QUE EL ALUMNO QUE FALTE SIN CAUSA JUSTIFICADA SERÁ SANCIONADO COMO LO ESTIPULA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL QUE RIGE EN TODAS LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD DE EDUCACION, NO SIENDO COMPUTADO EL TIEMPO QUE SE AUSENTE, AÚN CUANDO HAYA JUSTIFICADO SU FALTA.
- E) QUINTA. - “EL PLANTEL”, INDICA QUE LOS ALUMNOS QUE SEAN ACEPTADOS PARA PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL, ACATARÁN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE “LA DEPENDENCIA” Y A LA VEZ SE ABSTENDRÁN DE PARTICIPAR EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL O SINDICAL.

POR “LA DEPENDENCIA”:

- A) PRIMERA. - “LA DEPENDENCIA”, OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO QUE REALIZA.
- B) SEGUNDA. - “LA DEPENDENCIA”, OTORGARÁ UNA BECA MENSUAL EN COMPENSACIÓN POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO SE AUTORICE PRESUPUESTO PARA ESTE FIN.
- C) TERCERA. - “LA DEPENDENCIA”, FIRMARÁ UNA CARTA DE ACEPTACIÓN A LOS ALUMNOS ASIGNADOS AL SERVICIO SOCIAL, ADEMÁS DE FIRMAR Y SELLAR SUS REPORTES BIMESTRALES.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 13
"Dr. José María Cos y Pérez"
Depto. de Vinculación

D) CUARTA. - "LA DEPENDENCIA", PROPORCIONARÁ A LOS ALUMNOS UNA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

ACUERDAN AMBAS PARTES LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SEA DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2020.

LEÍDO EL CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE EN SU CONTENIDO, LO FIRMAN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DIA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR "EL PLANTEL"

DR. JOSÉ JAIR LOYO GONZÁLEZ

DIRECTOR DEL CBTIS NO.13

POR "LA DEPENDENCIA"

L.C. ANALILIA COXCA
GUARNEROS

SUBDIRECTORA DE RECURSOS
HUMANOS

